



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA Nº 39 DE 2013 DE  
ESTA SUBSECRETARÍA.

VALPARAISO, 17 ENE. 2013

R. EX. Nº 164

**VISTO:** Lo solicitado por el Instituto de Fomento Pesquero mediante Carta Nº 930 de fecha 17 de Enero de 2013 y mediante Oficios IFOP/2013/PGE/Nº003/DIR/007 de fecha 4 de Enero, C.I. SUBPESCA Nº 400-2013 e IFOP/2013/PGE/Nº012/DIR/030 SUBPESCA, de fecha 15 de Enero de 2013, C.I. SUBPESCA Nº 842-2013, lo informado por la División de Administración Pesquera de esta Subsecretaría en Memorándum Técnico (P.INV.) Nº 014/2013, de fecha 17 de Enero de 2013; los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto FIP 2012-12 denominado **"Evaluación hidroacústica de reclutamiento de Anchoveta y Sardina común entre la V-X Regiones, año 2013"**; lo dispuesto en el D.F.L. Nº 5 de 1983, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; la Ley General de Pesca y Acuicultura Nº 18.892 y sus modificaciones cuyo texto refundido fue fijado por el D.S. Nº 430 de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; las Leyes Nº 19.713, Nº 19.489 y Nº 19.880; los D.S. Nº 408 de 1986 y Nº 461 de 1995, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, y el Decreto Exento Nº 1251 de 2011, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, la Resolución Exenta Nº 39 de 2013, de esta Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución Exenta Nº 39 de 2013, esta Subsecretaría autorizó al Instituto de Fomento Pesquero, para efectuar una pesca de investigación de conformidad con los Términos Técnicos de Referencia del proyecto FIP 2012-12 denominado **"Evaluación hidroacústica del reclutamiento de Anchoveta y Sardina común entre la V-X Regiones, año 2013"**.

Que el Instituto de Fomento Pesquero ha solicitado incorporar a la embarcación artesanal **Azariel** RPA Nº 950818, para que realice tareas de prospección acústica y de identificación de especies, sin resultado de captura, en las regiones IX de la Araucanía y XIV de Los Ríos, sobre los recursos anchoveta y sardina común.

Que en consecuencia, para dar cabal cumplimiento a los objetivos del referido proyecto de investigación corresponde modificar la Resolución Exenta Nº 39 de 2013, en los términos dispuestos en el Memorándum Técnico (P.INV.) Nº 14/2013 del Departamento de Pesquerías de esta Subsecretaría.

**RESUELVO:**

1.- Modifícase la Resolución Exenta N° 39 de 2013, que autorizó al Instituto de Fomento Pesquero, R.U.T. N° 61.310.000-8, domiciliado en Blanco N° 839, Valparaíso, para efectuar una pesca de investigación de conformidad con los Términos Técnicos de Referencia del proyecto FIP 2012-12 denominado **"Evaluación hidroacústica del reclutamiento de Anchoqueta y Sardina común entre la V-X Regiones, año 2013"**, en el sentido que a continuación se indica:


- a) En el numeral 3.-, en el sentido de incorporar, realizando tareas de prospección acústica y de identificación de especies, sin resultado de captura, en las regiones IX y XIV, a la embarcación artesanal **Azariel** RPA N° 950818, inscrita en el Registro Pesquero Artesanal de la VIII Región, sección de pesquerías de Anchoqueta y Sardina común.
- b) En su numeral 6.- en el sentido de exceptuar a la embarcación artesanal participante en la presente pesca de investigación del cumplimiento de las medidas de conservación establecidas en el D.S. N° 408 de 1986, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y sus modificaciones posteriores, hasta el 31 de enero de 2012, inclusive.

2.- La presente resolución deberá publicarse en extracto en el Diario Oficial, por cuenta del interesado, dentro del plazo de 30 días contados desde su fecha quedando sin efecto de no publicarse en el plazo señalado.

3.- La presente Resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la ley 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal, del recurso de revisión contemplado en el artículo 60 del mismo texto normativo y de las demás acciones y recursos que correspondan de acuerdo con la normativa vigente.

4.- Transcribábase copia de esta Resolución a la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante y al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE POR CARTA CERTIFICADA Y PUBLIQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL POR CUENTA DEL INTERESADO.**

  
FELIPE PALACIO RIVES  
Subsecretario de Pesca y Acuicultura (S)  
Ministerio de Economía, Fomento y Turismo  
Subrogante  
CHILE

AGG/JAV



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA Nº 39 DE 2013 DE ESTA SUBSECRETARÍA.

(EXTRACTO)

Por Resolución Exenta Nº **164**

de esta Subsecretaría, modifícase la Resolución Exenta Nº 39 de 2013, que autorizó al Instituto de Fomento Pesquero para efectuar una pesca de investigación de conformidad con los Términos Técnicos de Referencia del proyecto FIP 2012-12 denominado **"Evaluación hidroacústica del reclutamiento de Anchoqueta y Sardina común entre la V-X Regiones, año 2013"**, en el sentido que a continuación se indica:

- a) En el numeral 3.-, en el sentido de incorporar, realizando tareas de prospección acústica y de identificación de especies, sin resultado de captura en las regiones IX y XIV, a la embarcación artesanal **Azariel** RPA Nº 950818, inscrita en el Registro Pesquero Artesanal de la VIII Región, sección de pesquerías de Anchoqueta y Sardina común.
- b) En su numeral 6.- en el sentido de exceptuar a la embarcación artesanal participante en la presente pesca de investigación del cumplimiento de las medidas de conservación establecidas en el D.S. Nº 408 de 1986, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y sus modificaciones posteriores, hasta el 31 de enero de 2012, inclusive.

  
  
**FELIPE PALACIO RIVES**  
Subsecretario de Pesca y Acuicultura (S)

VALPARAISO, 17 ENE. 2013